

ORDENANZA N° 11823/2013.
EXPTE.N° 5051/2013-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por vecinos solicitando imposición nombre a calle pública, y

CONSIDERANDO:

Que dicho espacio público, en forma conjunta con un lote, fue concedido por el Consorcio Docente Centro Nacional de Formación Profesional N°1, actualmente Escuela Técnica N°3.

Que los vecinos requirentes, manifestaron que con los fondos provenientes del consorcio antes mencionado, se ha hecho efectivo el pago de la red de distribución eléctrica como asimismo el servicio de agua y cloaca.

Que entre las peticiones formuladas por los habitantes de la zona, se incluye la solicitud de denominación a calle pública.

Que en tal sentido los vecinos han mocionado a tal fin, el nombre de “Chacho Peñaloza”, en honor al valiente caudillo riojano.

Que cabe recordar a través de nuestra historia, y habiendo promediado el siglo XIX, la lucha entre Federales y Unitarios, se intensificaba en todo el territorio nacional.

Que precisamente por aquel entonces, el bando de los Federales estaba representado por los líderes más destacados de nuestra historia, entre ellos el riojano Peñaloza.

Que este memorable caudillo argentino, nació en el año 1798 en la localidad de Guaja, Provincia de La Rioja, siendo bautizado con el nombre de Angel Vicente Peñaloza, para más tarde ser apodado “El Chacho”.

Atraído por el ámbito militar, se incorporó al ejército desde muy joven, demostrando su valentía y excelente desenvolvimiento en el campo de batalla, participando en numerosas contiendas, que luego de ser derrotado por el autoritarismo de Mitre, moría asesinado el 12 de noviembre de 1863.

Que sin duda alguna, este noble caudillo ofrendó su vida por la patria, reflejando dicho acontecimiento la barbarie imperante por aquel entonces, como así también la crueldad con la que actuaban los Unitarios con sus contrincantes, ya que no dudaron en decapitar a Peñaloza.

Que este Honorable Concejo Deliberante considera justo homenajear a uno de nuestros caudillos más representativos, imponiéndole su nombre a una arteria de nuestra ciudad.

ORDENANZA N° 11823/2013.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONESE el nombre de “**CHACHO PEÑALOZA**” a la calle pública ubicada en posición paralela hacia el norte de Boulevard 2 de Abril, la cual se extiende entre Helena Larroque de Roffo y Guillermo Rawson.

ART.2°.- REMITIR copia de la presente Ordenanza a la Dirección Municipal de Catastro, a los vecinos solicitantes, como asimismo a la Dirección de Tránsito a efectos de que proceda a su debida señalización.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC....

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de septiembre de 2013.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.